

## Ficha resumen

<b>Actuación</b>	Ayudas a proyectos de I+D de interés para Defensa susceptibles de ser incluidos en el ámbito del Programa de Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas (Programa Coincidente).
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Defensa (MINISDEF)
<b>Objetivo general de la actuación</b>	<p>Financiar proyectos de I+D en el ámbito de la Defensa con el objetivo de aprovechar las tecnologías desarrolladas en el ámbito civil que puedan ser de aplicación en proyectos de interés para el Ministerio de Defensa.</p> <p>Los proyectos deben ser tendentes al desarrollo de un demostrador con funcionalidad militar y deben suponer una novedad tecnológica significativa, que satisfaga una necesidad real o potencial del Ministerio de Defensa.</p>
<b>Beneficiarios</b>	<p>Empresas, universidades, centros privados de investigación sin ánimo de lucro, agrupaciones o asociaciones de empresas. Y, en general, todas las personas físicas o jurídicas que no tengan prohibido contratar con el sector público.</p> <p>Las entidades pueden participar en varias propuestas al presente programa y pueden hacerlo de forma individual, colaborativa o como parte subcontratada.</p>
<b>Tipo de convocatoria</b>	Concurrencia competitiva
<b>Plazo de presentación</b>	Hasta las 23:59h del día 3 de julio de 2023.
<b>Tipo de ayuda</b>	Subvención
<b>Ámbitos tecnológicos de interés</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de baterías estructurales para su aplicación en plataformas militares</li><li>• Generación de datos sintéticos para el entrenamiento de algoritmos de IA en aplicaciones de defensa.</li><li>• Sistemas de neutralización para aplicaciones de defensa antiaérea de muy baja cota.</li></ul>
<b>Características de las propuestas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los proyectos se podrán presentar de forma individual o en colaboración con otros socios potenciales beneficiarios de la convocatoria. También se admite la subcontratación.</li><li>• Modalidad de Participación de la UMU: como beneficiaria (socio) o también subcontratada.</li><li>• La propuesta será presentada por la entidad líder.</li><li>• Cada una de las propuestas presentadas deberá abordar una de las temáticas de I+D descritas.</li><li>• Los proyectos podrán haber obtenido con anterioridad financiación o cualquier tipo de ayuda de otros organismos públicos o privados, siempre y cuando esa financiación o ayuda</li></ul>

<b>Límites de cofinanciación</b>	<p>no se haya dedicado al desarrollo de los mismos trabajos descritos en la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los proyectos de I+D regulados por esta resolución serán cofinanciados entre el Ministerio de Defensa y las entidades participantes.</li><li>• Las propuestas presentadas deberán indicar explícitamente la cantidad económica solicitada al Ministerio de Defensa.</li><li>• Las propuestas presentadas no podrán incluir la adquisición de material por una cuantía superior al 40 % del total del proyecto</li><li>• Las propuestas presentadas no podrán incluir unos costes superiores al 10 % en concepto de gastos de gestión.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Universidades, centros de investigación y personas físicas o jurídicas, que no tengan carácter empresarial: hasta el 80%.</li><li>• PYMES: hasta el 70%. Según su tamaño: mediana (40%) pequeña (60%) micro y empresario individual (70%).</li><li>• Grandes empresas: hasta el 30%.</li></ul> <p>La mayor parte del presupuesto se destinará a la entidad líder.</p> <p>Límites máximos de aportación del Ministerio de Defensa según la temática de la propuesta con IVA incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de baterías estructurales para su aplicación en plataformas militares. 750.000 euros (IVA incluido)</li><li>• Generación de datos sintéticos para el entrenamiento de algoritmos de IA en aplicaciones de defensa. 750.000 euros (IVA incluido)</li><li>• Sistemas de neutralización para aplicaciones de defensa antiaérea de muy baja cota. 950.000 euros (IVA incluido)</li></ul>
<b>Duración</b>	<p>Las propuestas deberán ser desarrolladas en un periodo máximo de hasta 30 meses de duración, abarcando un máximo de cuatro anualidades.</p>
<b>Conceptos presupuestables</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto total, desglosado por paquetes de trabajo y entregables asociados a los mismos, indicando las cantidades parciales (IVA incluido).</li><li>• Costes (IVA incluido) por cada paquete de trabajo y entidad, con detalle de las siguientes partidas: personal (horas/hombre), adquisición de aparatos y equipos, amortización de aparatos y equipos, materiales, otros gastos.</li><li>• Financiación solicitada (IVA incluido). En caso de que la propuesta se realice en cooperación por varias entidades, deberá indicarse las cantidades desglosadas para cada uno de los participantes.</li></ul>
<b>Más información y solicitudes</b>	<p><a href="https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos/info/idp/247/ext/0">https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos/info/idp/247/ext/0</a></p>